**CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR**

Solamente unas dos observaciones, a más de todo el razonamiento que ha hecho el señor concejal proponente, si sería importante que lo que manifestaba se tome de acuerdo a la revisión del Código Municipal, en el artículo 1339 que no corresponde a lo indicado en los artículos primero y segundo del proyecto de ordenanza, entonces eso hay que rectificar acorde a la última codificación del Código Municipal. Lo otro, es también en la disposición transitoria, en la tercera línea solicito se reemplace la palabra “emisión” por la palabra “sanción” de la ordenanza, que es lo que corresponde.

**CONCEJALA ESTEFANÍA GRUNAUER REINOSO**

Creo que recién dimos un mensaje claro al mundo en las urnas, y es que la naturaleza es vida y está por encima de cualquier otro interés, así lo dijimos los quiteños y quiteñas al apoyar mayoritariamente el sí en la consulta popular que definió la preservación y conservación del Choco Andino. Pero esta apuesta significa que debemos considerar nuevos horizontes para buscar el desarrollo; desde siempre Quito ha sido considerado al turismo como una alternativa eficiente, pero aquello no significa, por apostar con políticas públicas para desarrollar el turismo, terminemos entorpeciendo el trabajo y duplicando normativa, haciendo más difícil crear fuentes de empleo y oportunidades en esta área. Por eso las observaciones a este proyecto vienen desde los considerandos, donde se debió prever el enunciamiento de la resolución de descentralización suscrita por el Consejo Nacional de Competencias, en el considerando número ocho; la Resolución 001-CNC-201, que si bien es cierto se manda a que participen en las estadísticas los gobiernos autónomos descentralizados, se señala que deben ser bajo las condiciones emitidas por el Ministerio de Turismo. Por otra parte también, el diseño del artículo 2 es inadecuado, ya que aglutina situaciones diversas del sistema sin que se mantenga un sentido lógico en la norma, mezcla procesos administrativos con principios, el apartado de la difusión también es una disposición general y debe ser incluida como tal y modificarse en su totalidad del artículo 2. También los indicadores deben establecer criterios de orden económico, número de visitantes, divididos entre residentes del DMQ y externos. Gastos realizados, ingresos para los establecimientos, tiempo de estadía, tipologías de las actividades utilizadas, cualificación de origen de establecimientos, es decir, si son privados, públicos o comunitarias, la tasa de retorno, número de empleos que se generan, entre otros, pero también indicadores de nuevas tendencias como ambientales, de situaciones tecnológicas, de sostenibilidad, huella ecológica, capacitación de carga de destinos, y que incluían a la ruralidad; perdón señor concejal Noroña que me meta en la ruralidad, pero en realidad creo que los concejales estamos aquí para representar a todo Quito y es por eso también que hago hincapié en este tema, el turismo comunitario es uno de los pilares que pueden fortalecer nuestro desarrollo, como tal, debe tener ciertas particularidades y no solo pensar en los grandes operadores de turismo, que parece que son a los que se dan más importancia desde Quito Turismo, cuando en realidad lo que debemos es fortalecer aquellos emprendimientos queden dinamizar la economía de manera adecuada. Todas estas observaciones las haré llegar, es más, ya están por escrito para que puedan ser acogidas señor concejal Darío Cahueñas, y también aplaudo esta iniciativa que es liderada para usted señor Presidente de la Comisión de Turismo, ya que, si bien es cierto, tal como lo dije, es necesario implementar todos estos indicadores de turismo para que Quito en realidad sea una fuente para todo lo que podemos recibir por el turismo en Quito.

**CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO**

Varias observaciones respecto de esta propuesta de ordenanza metropolitana que define indicadores sobre la gestión del turismo. En varias sesiones que hemos tenido señor Alcalde, hemos hablado justamente sobre la forma en la construcción de las distintas ordenanzas y/o resoluciones que sean parte del análisis y la decisión de parte de este Concejo Municipal. Realmente es penoso, pero hay que decirlo, este proyecto que obviamente conocemos que no proviene del liderazgo de este momento de la comisión como tal, sin embargo, deja mucho que desear en el marco de la construcción y la estructura formal que requiere la construcción de una ordenanza. En primer lugar, cualquier estructura normativa debe tener como tal un objeto; en segundo lugar, un ámbito de competencia respecto de la ejecución de tal ordenanza. Del texto de esta ordenanza se concluye, y en la parte final realmente deja mucho que desear la estructura hasta gramatical y de sintaxis, al momento en que establece que la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad o quien haga sus veces, ¿Por qué me permito hacer estas observaciones?, en primera instancia porque es importante tratar estructuras legislativas con una arquitectura legal que permite realmente que se convierta una ordenanza o una resolución en una lógica de entender la realidad que vive este momento el sector turístico, y modelar o entender no solamente con una lógica de un corto tiempo, sino que la norma como tal tiene que constituirse en un instrumento que entiende la lógica, la realidad para cambiarla o transformarla en bien de los quiteños, no a corto plazo sino a largo plazo; por este motivo señor Alcalde, y obviamente apoyando la moción que se realiza en esta primera instancia. En segundo lugar, es importante partir de una premisa, el sector turístico se constituye en uno de los instrumentos y elementos de reactivación económica de trascendental importancia para Quito; no solamente a nivel de las parroquias urbana sino también de las parroquias reales, y señor Alcalde, en esta misma lógica de, lamentablemente tener que decirlo, que deja mucho que desear este proyecto de ordenanza, es importante entender que el sistema turístico en Quito conlleva más allá que una mera declaración de conceptos que este momento se están estableciendo en este proyecto de ordenanza; hablar de un modelo de gestión turística mencionando un mero concepto no es la construcción de una norma jurídica. Se habla de una batería de indicadores mínimos, y colegas concejales, cuando la generación de información y de indicadores no solamente es de carácter cuantitativo sino también cualitativo, razón por la cual, y obviamente con el respeto que se merecen cada uno de los quiteños que nos están escuchando, pero me permito obviamente realizar estas observaciones, que solicito sean a bien acogidas por la comisión, iniciando por dos temas fundamentales. Los indicadores deben servir para tres ejes fundamentales, interpretar la realidad, identificar y analizar las tendencias del sector turístico a nivel local, regional y global; y, entender las relaciones, causas y efecto, y así poder incidir sobre los resultados que para nosotros como Municipio se constituyen también en ingresos y entender una lógica del aspecto turístico como una lógica de ingresos permanente. Pero en esta lógica de entender que los indicadores son cuantitativos y cualitativo, la forma que se debe establecer en este proyecto de ordenanza, tiene que entenderse como un proceso complejo de la construcción del área turística, y no podemos pretender construir una ordenanza sin el bagaje de conocimientos que tienen los distintos actores dentro del sector turístico. Y por último señor Alcalde, por supuesto, es importante y me permito observar esto y lo haré por escrito, entender que los indicadores deben trascender en una lógica de recibir el impacto económico, político y social; los resultados económicos, políticos y sociales, los procesos como muestra mediante los cuales se hacen efectivas las actividades y las tendencias turísticas y, por supuesto, los insumos que no solamente tiene que venir de nosotros como legislativo, sino de todos los elementos y de todas las instituciones que hacen el sector turístico en Quito.

**CONCEJAL WILSON MERINO RIVADENEIRA**

En el Código Municipal consta el apartado del Consejo Consultivo de Turismo, que además quien tiene la rectoría es la Secretaría de Desarrollo Productivo. Este Consejo Consultivo se hace referencia al Observatorio de Turismo, instancia que tiene como objeto, entre otros, levantar, analizar y difundir indicadores del sector turístico del Distrito Metropolitano de Quito; en tal sentido, es ineficaz generar el sistema de información turística, toda vez que estarían duplicando funciones con Quito Turismo. El Observatorio opera hace varios años, particularmente en coordinación con la academia, la Universidad Central del Ecuador, y creo que lo de fondo es contar con los recursos suficientes para levantar entrevistas de forma periódica y datos, no cada seis meses, sino cada tres. Hay un tema de fondo que quisiera traer a colación Alcalde, creo que el rol justamente de la Secretaría de Desarrollo Económico es articular entre las diferentes comisiones el poder traer a este espacio este tipo de información para construir la política pública de manera conjunta, porque si no finalmente llegamos a este espacio a debatir algo que no tiene mucho sentido; creo que inclusive hay que ir un paso más allá, yo llego a pensar sobre la pertinencia de tener tantas comisiones, no sé si sea necesario; finalmente el tema turístico, según la exposición del colega Cahueñas, está enfocado desde una dimensión de fomento productivo, de desarrollo económico, de generación de empleo, y lo que se nota en el Municipio es mucha descoordinación por parte muchos actores, y me parece que lo mismo puede suceder también en este Concejo, así que bueno. Creo que el pedido del concejal sobre revisar este tema, este proyecto de ordenanza es importante, pero me parece que hay un tema más importante que tiene que ver con la discusión de la agenda legislativa, el poder todos tener conocimiento sobre los proyectos de ordenanza que se están tratando, poder contar con la participación de los secretarios en esta discusión y también debatir temas estructurales en cuanto al diseño institucional.

**CONCEJAL DIEGO GARRIDO VILLAGÓMEZ**

Tenía inicialmente unas dudas de orden jurídico, si cabía la normativa sobre indicadores de gestión, pero he despejado un poco mi incógnita conversando con la concejala Racines; acerca de que esto, entiendo, iría muy alineado con la iniciativa de tener indicadores de calidad y su normativa ¿verdad? Sin embargo, siento que si tenemos un vacío, de acuerdo a la información remitida en la convocatoria, en el oficio No. GADDMQ-PM-2022-3057-O, de la Procuraduría Metropolitana, con fecha 24 de agosto del 2022, en su informe indica “Al no contar con la información necesaria relacionada con el proyecto de turismo en el Distrito Metropolitano de Quito, la Procuraduría Metropolitana desde el punto de vista jurídico solo podría emitir un informe jurídico de carácter general, ya que no dispone de la información suficiente que sustente el proyecto planteado, resultando insuficiente evidenciar la viabilidad técnica, así como la pertinencia jurídica del proyecto de resolución propuesto”; por lo que sería improcedente continuar con tratamientos de ordenanza si no contamos con un informe jurídico, creo que lo que cabe en este punto sería que la Procuraduría se pueda pronunciar al respecto y emita un informe jurídico, para poder proceder con el tratamiento futuro de esta ordenanza.

CONCEJAL GABRIEL NOROÑA DÍAZ

Todos los días me siento turista, porque cada que vengo de Pintag me demoro hora y media para llegar acá, en el mismo tiempo ya llegó a Latacunga. Solamente decirle a nombre de esta ruralidad y felicitarle esta ordenanza que el concejal Cahueñas quiere impulsar, decirle al concejal, si te vas a la parroquia de Pacto hay unos hermosos colibríes, si te vas de la parroquia El Quinche todos los fines de semana tenemos un turismo increíble, al menos si te vas por mi tierra, paso obligado para que llegues al Antisana, como no hablar de Lloa, las faldas del Pichincha, Nono, y decirte simplemente concejal, somos Quito, somos del cantón, tus indicadores, tus respuestas que estás preguntando, simplemente que se abra el espacio, no es que nosotros no queremos estar ahí, nosotros estamos aquí, somos, y decirle señor Alcalde, aprovechar también públicamente para agradecerle la inversión que usted lo está cumpliendo; este es exactamente que va a ser invertido para el desarrollo turístico. Y solo para cerrar, es de Ripley, hay un hotel, que no quiero hacerle publicidad, porque me indigna, está metido en una parroquia rural, no consumen ni un agua güitig, ni un pan, y cuesta la noche mil dólares en este hotel, está metido en una parroquia rural, eso sí molesta.

**SEÑOR ALCALDE PABEL MUÑOZ**

Dos apreciaciones de mi parte; la una, lastimosamente ha salido el concejal Fidel Chamba, pero quiero retomar el espíritu de lo planteado por él e ir un poco más allá, sinceramente veo un proyecto de resolución, no es del concejal Cahueñas, un proyecto de resolución absolutamente flojo, así como estoy plenamente convencido y de acuerdo que el punto anterior no puede ser resolución tiene que ser ordenada y de este Concejo, si tengo mis dudas si es que este debería ser materia de decisión legislativa, invitaría a pensar al Concejo, si acaso incluso más bien no deberíamos tener una ordenanza más grande que hable del sistema de indicadores de gestión de la política pública o de la gestión del Municipio de Quito, pero este proyecto de resolución, como bien decía el concejal Cahueñas, de dos artículos, un cuarto más o menos, donde casi hay una definición ¿qué será?, extremadamente general, me evito, digamos, la calificación, pero no creo que habla bien de lo que el Concejo debe tratar, una resolución, un proyecto de dos artículos, ¿no cierto?, la discusión no se establece nada en concreto, una generalidad que no habla del espíritu que estamos queriendo tener aquí. Entiendo que, evidentemente lo que está haciendo el concejal es también buscando que los temas que están represados en la comisión o en el Concejo puedan ir a discusión de cada una de las comisiones. Así que invitaría simplemente, concejal Cahueñas, a que analizarán si se fortalece el proyecto, si eventualmente se habla de un proyecto más grande que sea del sistema de indicadores de gestión de la administración municipal, alguna cuestión así, pero como ésta presentado me parece que es, siguiendo un poco la reflexión del concejal Chamba, un proyecto de ordenanza que deja, pero muchísimo que desear. Así que ojalá lo pulamos para que el Concejo gane tiempo y a ratos tal vez no pierda tiempo en proyectos que están represados y que son de una calidad, desde mi punto de vista diría, que no dice de lo que el Concejo quiere discutir, debatir.